

DECRETO 579 DE 2016

(abril 8)

D.O. 49.838, abril 8 de 2016

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza como Embajador No Residente ante el Gobierno del Principado de Liechtenstein.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2086 del 23 de octubre de 2015, el doctor Julián Jaramillo Escobar, identificado con cédula de ciudadanía número 19365412, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza.

Que el doctor Julián Jaramillo Escobar tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Berna, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 4 de enero de 2016.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza es concurrente

ante el Gobierno del Principado de Liechtenstein, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Principado de Liechtenstein mediante Nota Verbal del 4 de marzo de 2016, concedió beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Julián Jaramillo Escobar como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Julián Jaramillo Escobar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la Confederación Suiza, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno del Principado de Liechtenstein.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

